



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE ALEJANDRO JARA
CÓRDOVA, PLAN DE GESTION CULTURAL
2014**

LOS LAGOS, 14 de julio de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: El Convenio de Transferencia Fondo de Desarrollo Cultural del Plan de Gestión Cultural 2014, firmado con fecha 20 de junio de 2014 entre Gobierno Regional de Los Ríos representado por el Sr. Intendente don Egon Montecinos Montecinos y el Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos don Simón Mansilla Roa, resolución exenta N° 498 del 23 de junio de 2014, el Decreto Exento Municipal N° 1197 que aprueba el Convenio de Transferencia, de fecha 12 de agosto de 2014 y ORD N° 1518 de fecha 4 de junio de 2015 que autoriza prórroga solicitada Plan de Gestión Cultural 2014, por el Gobierno de los Ríos.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° ____967 ____/

1.- APRUEBASE, El convenio de prestación de servicios de don Alejandro Jara Córdoba, cedula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Los Lagos, para realizar la elaboración de Revista Cultural Plan de Gestión 2014.

El gasto que origine será cargado a la cuenta N° 1114.05 gastos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



[Firma]
Vº Director de Control.

[Firma]
SMR/ MSEM/CVM/cqb
cvera@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS
- 2.- Partes
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Archivo Desarrollo Comunitario



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLAN DE GESTION CULTURAL 2014

En la ciudad de Los Lagos, a 16 de marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], y don Alejandro Jara Córdova, cédula de identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Los Lagos, se suscribe el presente convenio para la ejecución del proyecto "Plan de Gestión Cultural 2014".

PRIMERO: Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de los Ríos se contrata los servicios de don Alejandro Jara Córdova para que preste servicios en la ejecución del proyecto "Plan de Gestión Cultural 2014".

SEGUNDO: El señor Alejandro Jara Córdova, por su parte se compromete a ejecutar este proyecto, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015, cuya función será la elaboración de la Revista Cultural del Plan de Gestión 2014.

TERCERO: El Municipio se compromete a cancelar al Sr. Alejandro Jara Córdova por sus servicios la suma de \$ 500.000. (Quinientos mil pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 1 cuota una vez finalizado sus servicios.

CUARTO: Para cursar el pago, el Sr. Alejandro Jara Córdova deberá presentar a la Unidad de Cultura, la respectiva boleta de honorarios junto a un informe del trabajo desarrollado, los que serán visados por la Sra. Claudia Vera Mansilla, jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quien emitirá el correspondiente certificado para proceder el pago.

QUINTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo tercero.

SEXTO: Este Convenio se firma en 5 ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos de el profesional contratado.



ALEJANDRO JARA CÓRDOVA
RUN: [REDACTED]


MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

ALEJANDRO ELIAZAR JARA CÓRDOVA, cédula de identidad
N° [REDACTED], con Domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] Los Lagos, viene en declarar lo
siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo
N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones
de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen
N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que
no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la
administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún
Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna
autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los
datos consignados en la presente declaración son expresión fiel
y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, Julio de 2015.-